Tipo Documento	PRORROGA 001	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	PRORROGA 001	TRD	121.14.04
		PÁGINA	Página **1** de **2**

PRORROGA 001 CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP-281-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CONSORCIO VIAL F & AMV

CONTRATO No.		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–281- 2023**
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	:	899.999.281-2
CONTRATISTA	:	CONSORCIO VIAL F & AMV
CEDULA O NIT	:	901737091-2
REPRESENTANTE		JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
C.C. O NIT		1.072.655.823 DE CHÍA
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION VIA TRES ESQUINAS DESDE EL PUENTE HACIA LA VIA CHIRCALES Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE UBATE
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	:	SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 65.235.800) M/CTE- IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE INICIO	:	15 DE AGOSTO DE 2023
PRORROGA 001	:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA 001	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

El Dr. **JAIME TORRES SUAREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.168.204 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre 2019, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO,** por la otra parte **CONSORCIO VIAL F & AMV,** con Nit. 901737091-2, representado legalmente por **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.655.823 de Chía, quien de ahora en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y la **Ing. MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA 001** al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–281- 2023, que se regirá por las siguientes consideraciones:

1) Que el contrato SOP-281-2023 se encuentra vigente hasta el día quince (15) de noviembre de 2023:

2) Que mediante oficio SOP-227-2023 del 14 de noviembre de 2023, la secretaria de Obras Públicas del Municipio de Ubaté presentó solicitud de prórroga al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–281- 2023,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

*"Con el fin de llevar a buen término el contrato de interventoría **SOP-281-2023** cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCION VIA TRES ESQUINAS DESDE EL PUENTE HACIA LA VIA CHIRCALES Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE UBATE. Por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS PESOS ($ 65.235.800) M/CTE IVA INCLUIDO, suscrito el TRES (03) DE AGOSTO DE 2023 y con acta de inicio el 15 DE AGOSTO DE 2023.*

PRORROGA 001.

*Con el fin de llevar a buen término el contrato de interventoría **SOP-281-2023** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCION VIA TRES ESQUINAS DESDE EL PUENTE HACIA LA VIA CHIRCALES Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE UBATE,***

Ia interventoría solicita la prórroga en tiempo por un término de quince (15) días a partir de la fecha de terminación actual, para no dejar desamparado el contrato de obra y así realizar la adecuada supervisión al mismo y cumplir con el objeto contractual y el desarrollo de las actividades no previstas.

Por los siguientes motivos:
El contratista del contrato de obra ***SOP–282-2023,*** *cuyo objeto es* ***CONSTRUCCION VIA TRES ESQUINAS DESDE EL PUENTE HACIA LA VIA CHIRCALES Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE UBATE*** *ha solicitado una prórroga al contrato de obra e inclusión de ítems no previstos. Solicitud que ha sido evaluada y avalada por la interventoría, por lo tanto, es necesario seguir brindando una supervisión técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental a la ejecución del contrato con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP–281- 2023, por un término de quince (15) días, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023**.**

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista se compromete a modificar la Cláusula Decima Cuarta Garantías del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en estos y conforme a la vigencia de los amparos.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se firma en Ubaté a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONSORCIO VIAL F & AMV
Nit. 901737091-2
R.L **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES**
C.C. No. 1.072.655.823 de Chía
Contratista

ING. MAGDA XIMENA GARZON GONZALEZ
Secretaria De Obras Públicas
Supervisora

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	DR. JHON JAIRO GUERRERO	JAIME TORRES SUAREZ
Cargo	TÉCNICO OF. CONTRATACIÓN	ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	14/11/2023	14/11/2023	14/11/2023
Firma			